

**Asunto:** Concertación de ocho operaciones de tesorería, por importe global de 55.000 millones de pesetas, con las ocho Entidades seleccionadas por el Pleno el 25 de abril de 1997, para la prestación de los servicios de colaboración bancario-financiera.

Las presentes operaciones de tesorería tienen su base en el expediente de contratación de la colaboración bancario financiera de referencia, donde se contempla, de acuerdo con la Ley, la vigencia máxima anual de las cuentas de crédito, debiendo cancelarse y concertarse nuevas cuentas con las Entidades seleccionadas dentro de dicho periodo de vigencia.

En efecto, se definen dichas operaciones de tesorería en el artº. 52 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, como operaciones de crédito de duración no superior a un año, siendo su finalidad el atender sus necesidades transitorias de Tesorería y no pudiendo superar en su conjunto el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado, extremo éste constatado en referencia a la liquidación del Presupuesto de 1998 por la Tesorería Municipal, en su informe propuesta emitido el 10 de febrero de 2000, que antecede.

Las citadas operaciones se conciertan, como queda dicho, dentro del marco contractual de referencia, quedando fuera de la aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Corresponde al Pleno su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 53.2 de la Ley de Haciendas Locales, al superarse en su conjunto el límite del 15 por 100 de los ingresos por operaciones corrientes deducidos de la liquidación del Presupuesto Municipal de 1988, según se recoge en el informe propuesta referido de la Tesorería.

El acuerdo habrá de adoptarse, por mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 47.3, g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que así lo dispone para las operaciones financieras cuyo importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto (para el presente ejercicio, dichos recursos ascienden a 277.707 millones de pesetas).

Madrid, 14 de febrero de 2000